

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 329/2012, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan López Domech como Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía.*

El artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece que el Consejo estará asistido por un Secretario General, que actuará con voz y sin voto. El Secretario General será propuesto por el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía y su nombramiento se realizará por el Consejo de Gobierno.

La Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía ha propuesto el nombramiento de don Juan López Domech para el cargo de Secretario General de dicho Consejo, una vez dado cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 13.1.j) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobado por Decreto 219/2006, de 19 de diciembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de julio de 2012.

Vengo en nombrar Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan López Domech.

Sevilla, 10 de julio de 2012

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía